

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
REGIRÁN EL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN
REGIMEN DE ALQUILER, DE DOS CONJUNTOS
MODULARES PREFABRICADOS PARA LA
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN

CVE: ES_A02003507_2022_doc202202251626_461AD4D3AD01300
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2022_doc202202251626_461AD4D3AD01300



INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. PRESTACIONES OBLIGATORIAS	3
3. GARANTÍAS	4
4. CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES	4
5. PLAZO DE SUMINISTRO.....	4
6. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	4
7. DOCUMENTACION QUE HABRÁ DE CONTENER LA OFERTA	4
8. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN	5



1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir el proceso de contratación del suministro, en régimen de alquiler, de dos conjuntos modulares prefabricados para la Televisión Autonómica de Aragón, S.A. (en adelante TVAA).

Dichas condiciones hacen referencia a las características técnicas mínimas que debe contemplar el presente contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Se requiere el suministro de dos conjuntos modulares prefabricados, para alojar de forma temporal los controles de realización de dos platós de TVAA. Dichos conjuntos modulares se suministrarán en régimen de alquiler.

El alcance del contrato incluirá los siguientes conceptos:

- Suministro, en régimen de alquiler, de dos conjuntos modulares prefabricados.
- Transporte de entrega y descarga de material con grúa.
- Montaje y desmontaje de los conjuntos modulares.
- Transporte de recogida y carga de material con grúa.
- Gestión de residuos/limpieza final de módulos.

A continuación, se describen las características técnicas mínimas de los elementos objeto del contrato.

3. PRESTACIONES OBLIGATORIAS

Se adjunta en Anexo I un plano con las medidas y distribución de los dos conjuntos modulares.

Cada conjunto modular prefabricado tendrá las siguientes características:

- Medidas: 6,00 metros de ancho y entre 7,30 a 8,00 metros de largo.
- La distribución de tabiques interiores y puertas del conjunto modular puede verse en el Anexo 1.
- Uno de los tabiques interiores deberá ser acristalado para favorecer la visión.
- Se deberán incluir 3 equipos de aire acondicionado tipo Split en la ubicación indicada en el Anexo 1.
- Los racks que aparecen dibujados en el Anexo 1, serán suministrados por TVAA.



4. GARANTÍAS

Todos los elementos ofertados deberán contar con garantía por parte del adjudicatario, durante toda la duración del contrato.

5. CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES

Todos los elementos suministrados cumplirán con los requisitos de protección medioambiental y consumo eficiente de energía que sean de aplicables según la normativa europea y sus trasposiciones a la normativa española y teniendo en cuenta las normativas particulares aplicables en la Comunidad Autónoma de Aragón, referidos siempre a los entornos de pública concurrencia.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El alquiler de cada uno de los conjuntos modulares tendrá una duración de un año, pudiendo cancelarse anticipadamente el contrato por parte de TVAA una vez cumplido el sexto mes, cuando desaparezca la necesidad que lo motiva, previa comunicación por escrito al adjudicatario con una antelación mínima de un mes a la fecha de cancelación.

Cada uno de los conjuntos modulares deberá suministrarse en el momento indicado por la entidad contratante, que lo comunicará por escrito con 15 días de antelación a la fecha de entrega. El suministro e instalación de cada conjunto modular podrá ser en fechas diferentes, según las necesidades de TVAA.

Todos los bienes deberán entregarse en el CPP de TVAA, sito en Avenida María Zambrano 2 de 50018 de Zaragoza, siendo todos los gastos por cuenta del adjudicatario.

7. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Servicio Gestor indicado en el apartado A del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Particulares será el responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

El adjudicatario deberá designar un delegado que será el interlocutor único con el responsable del contrato designado por TVAA, y que en todo momento asumirá las funciones de coordinación y seguimiento del contrato.

8. DOCUMENTACION QUE HABRÁ DE CONTENER LA OFERTA TÉCNICA

Se informa de que en la cláusula 2.2.4. del Pliego de Cláusulas Particulares se cita la documentación que se describe en este punto como "Referencias Técnicas".



Los licitadores podrán, antes de formular su oferta, solicitar cuantos detalles y aclaraciones consideren necesarios para preparar su oferta, bien entendido que ello no implicará variación alguna en las condiciones de licitación. Las consultas se realizarán a través de los contactos autorizados especificados en el capítulo 9 del presente pliego.

Las ofertas se presentarán conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.2.1. a 2.2.4. (ambas incluidas) del Pliego de Cláusulas Particulares.

Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos:

La oferta presentada debe dar respuesta concreta a las necesidades del Pliego de Prescripciones Técnicas y especificar claramente y con el máximo detalle la solución ofertada por el licitador, permitiendo la verificación de todos los requisitos contenidos en este Pliego.

Los licitadores deberán incluir, inexcusablemente, documentación e información técnica completa de lo ofertado.

Se rechazarán las ofertas que puedan constituir mera declaración intencional del cumplimiento de lo solicitado sin determinar, específica y detalladamente cómo se van a satisfacer los requerimientos de este pliego, así como aquellas que no contemplen las soluciones necesarias para todos y cada uno de dichos requerimientos.

Cualquier estructura propuesta que permita la identificación rápida de los requisitos expuestos en este pliego y de las peculiaridades técnicas de la oferta ayudará a la mejor comprensión de la misma y a su correcta evaluación.

Una vez recibida la documentación entregada por el licitador, la entidad contratante podrá solicitar la información complementaria necesaria para formular el informe de verificación/valoración.

Los licitadores deberán incluir en su oferta los apartados que se indican a continuación. Las descripciones deberán ser lo suficientemente amplias como para permitir la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos expresados en este pliego:

1. Número y dimensiones de los módulos ofertados para conformar los conjuntos modulares prefabricados con las dimensiones solicitadas.
2. Planos generales indicando mediciones.

9. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN

Todas las consultas que pudieran surgir durante la fase de licitación se formularán, exclusivamente, a través de la sección “Preguntas” que los licitadores tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante (<https://licitacion.cartv.es>) descartándose cualquier otro tipo de comunicación.



En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
EL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE LA
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN

Visto y conforme,
LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y
TELEVISIÓN

Fdo. Eduardo Martínez Albillos

Fdo. Laura San Nicolás Lapuente

Visto el pliego, se aprueba su contenido.
En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

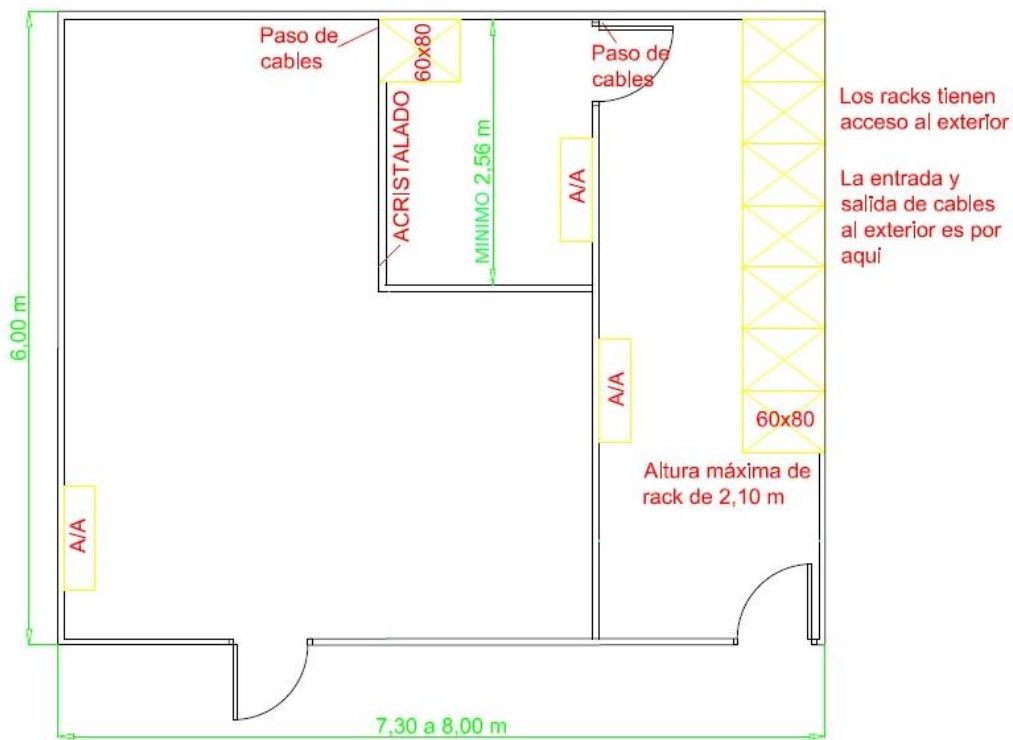
Fdo. Francisco Querol Fernández



ANEXO 1



CONTROL ESTUDIO 1



CONTROL ESTUDIO 2

CVE: ES_A02003507_2022_doc202202251626_461AD4D3AD01300
 URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2022_doc202202251626_461AD4D3AD01300

